

DECRETO N°T- 386

CASTRO, 12 de Agosto de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ord. N°133 del 02.08.2016 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$499.800, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA CHIOLE, RUT. N°65.364.150-8**, representada por su Presidente Sr.(a) Manuel Barrientos Runin; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo Desarrollo Vecinal Año 2016: "Adquisición de combustión lenta para nuestra sede social".-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004001 "Fondo Desarrollo Vecinal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original, dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuar dicha rendición dentro del plazo estipulado, deberán hacer la devolución de dichos fondos a este Municipio.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE